DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.314 | Viernes 29 de Julio de 2022 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2164784

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

Subsecretaría del Patrimonio Cultural

ACEPTA RENUNCIA NO VOLUNTARIA DEL SR. CARLOS HERNÁN MAILLET ARÁNGUIZ EN EL CARGO DE DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

Núm. 32.- Valparaíso, 13 de mayo de 2022.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 10 y 35 de la Constitución Política de la República; en la ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la ley N° 19.882, que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; en el decreto con fuerza de ley N° 35, de 2017, del Ministerio de Educación, que fija plantas de personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; en el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto supremo N° 1.356, de 2013, del Ministerio de Hacienda, que establece porcentajes de asignación de Alta Dirección Pública para los cargos de Director/a del Servicio de Salud Arica; Director/a del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente; Director/a del Servicio de Salud Osorno; Director/a Nacional de Bibliotecas, Archivos y Museos y Director/a del Servicio de Impuestos Internos; el decreto supremo N° 1, de 2019, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1.- Que, la ley N° 21.045 fijó en su artículo 22 la creación del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural como un servicio público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que estará sometido a la supervigilancia del Presidente de la República a través del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, agregando que aquel servicio público estará afecto a las normas del Título VI de la ley N° 19.882.

2.- Que, el artículo 24 de la ley N° 21.045 establece que la administración y dirección superior del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural estará a cargo de un Director Nacional, quien será el jefe superior de dicha institución.

3.- Que, luego de un proceso público y abierto, de los candidatos propuestos por el Consejo de Alta Dirección, S.E. el Presidente de la República, a través del oficio Gab. Pres. N° 1.962, de fecha 21 de noviembre de 2018, nombró como Director Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural al señor Carlos Hernán Maillet Aránguiz, cédula de identidad nacional N° 12.045.470-6, por cuanto cumplía con los requisitos legales y el perfil exigido, por el sistema de Alta Dirección Pública para el desempeño del cargo.

4.- Que, mediante el oficio Ord. N° 107, del 1 de abril de 2022, la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio solicitó la renuncia no voluntaria del Sr. Carlos Maillet Aránguiz al cargo de Director Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, a partir del 1 de abril de 2022, en virtud de lo dispuesto en el artículo quincuagésimo octavo de la ley N° 19.882.

5.- Que, mediante carta de fecha 1 de abril de 2022 dirigida a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, el Sr. Carlos Hernán Maillet Aránguiz presentó su renuncia no voluntaria al cargo de Director Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, a partir del 1 de abril de 2022.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

6.- Que, en mérito de lo expuesto corresponde aceptar la renuncia no voluntaria del señor Carlos Hernán Maillet Aránguiz, como Director Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

Decreto:

Artículo 1°: Acéptase la renuncia no voluntaria presentada por don Carlos Hernán Maillet Aránguiz, cédula de identidad nacional N° 12.045.470-6, a su cargo de Director Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, a contar del 1 de abril de 2022.

Artículo 2°: Déjase constancia que el Sr. Carlos Hernán Maillet Aránguiz no se encuentra sometido a procedimiento disciplinario alguno.

Artículo 3°: Una vez que este acto administrativo se encuentre totalmente tramitado, publíquese por la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, en la categoría "Actos y documentos publicados en el Diario Oficial", en cumplimiento de lo previsto en el artículo 7° del artículo primero de la ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, y en el artículo 51 de su reglamento.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Julieta Brodsky Hernández, Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- María Paulina Soto Labbé, Subsecretaria del Patrimonio Cultural.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl